Orden de	CE-20190001620584	Fecha de emisión:	25-06-2019	Fecha de aceptación:	26-06-2019		
tado de la	Revisada	cmision.		aceptacion.			
icii.		DATOS	DEL PROVEED	OR			
ombre mercial:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS 22 DE ENERO	Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINAS 22 DE ENERO	RUC:	099238100000	00001	
ombre del representante egal:	CARVAJAL TOMAL	A FAUSTO (OLIVO				
dectrónico el representante egal:	22denero@mail.com	Correo electrónico de la empresa:	22denero@mail.c	com			
eléfono:	042942448 09891023	53					
lipo de cuenta:	rriente Número de cuenta:	9603936 En	digo de la tidad 2 anciera:	10335 Entid	9.0	ANCO DE UAYAQUIL	
	DAT	OS DE LA	ENTIDAD CONT	RATANTE			
Entidad Contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 LA LIBERTAD SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono: 042777204			
Persona que autoriza:	Mgs. Karina Vera Tomala	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	patricia.cruz@	patricia.cruz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PATRICIA DEL PILAR CRUZ RODRIGUEZ		Correo electrónico: patricia.cruz@inclusion.gob.ec		ec		
Dirección Entidad:	Provincia: SANTA ELENA		Cantón:	SALINAS	Parroquia:	JOSE LUIS TAMAYO	
	Calle: AV. CARLOS ESPINOZA LARREA		Número: s/n		Intersección:	CALLES 5 Y 6	
	CENTRO DE Edificio: ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento	Departamento: LOCAL 49-56		042777204	
-	Horario de	8 A 5					
Datos de	recepción de mercaderia:	0 A 3					

Dirección de entrega:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA s / n y CALLES 5 Y 6, CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA, LOCAL 49-56
Observación:	

s pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria berá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de empra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros mernos de cada entidad

pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo a información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la mansferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el lecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

uando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará a aulta establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco crito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en ortal Institucional

uncionario Encargado del

Persona que autoriza Proceso

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Máxima Autoridad

mbre: PATRICIA DEL AR CRUZ RODRIGUEZ

Nombre: Mgs. Karina Vera

Nombre: KARINA DEL ROCIO

Tomala

VERA TOMALA

DETALLE								
(PC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
)0021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Doble cabina) - JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados.	5 (7 meses)	1.569,3900	0,0000	54.928,6500	0,0000	54.928,6500	530505

FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato."

INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice su consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pedir

comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones - ÁREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte Comercial de Carga Liviana (únicamente para transporte de carga), en camionetas cabina simple y camiones livianos, para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. -Transporte Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros camionetas doble cabina), para prestar el servicio (Ámbito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia

Nacional de Tránsito.

CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Vigente (segun la Reforma a la Ley Organica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). - Matrícula del vehículo vigente. - Permiso de circulación de la operadora (Resolución N°- 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPAIRE para los proveedores registrados en el cantón Quito- certificado de Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra, verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172

PRECIO DE ADHESION: 1.569,39 (mensual)

AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compromiso.

CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL

SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor)

EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS:

Disponer de botiquín, kit básico de herramientas y extintor.
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en camionetas cabina simple y doble cabina, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C. Para prestar el servicio en camiones, el conductor deberá contar con licencia de conducir Tipo C; y, tipo D si es doble llanta. -Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabaio

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL. Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de

26/06/2019 14:50

compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma. - FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada vehículo. - SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas. - APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C			
---	--	--	--

Subtotal	E1 000 xxx
Impuesto al valor	54.928,6500
agregado (0%)	0,0000
Total	
	54.928,6500

Número de Items		
Total de la Orden	5	
	54.928,6500	

Fecha de Impresión: miércoles 26 de junio de 2019, 14:24:35